227

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 823 =

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE MARIANO ROQUE ALONSO

.....oOo.....

1141 =

ASUNCION, Octubre 22 de 1948.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de Mariano Roque Alonso, en la siguiente forma:

TITULARES.-
Señores: Eleuterio Sanchez, Bienvenido Morínigo, Mamerto Valdez, Zenón Insaurralde, Ceferino Pico y Eusebio Gonzalez

SUPLENTES.-
Señores: José Gregorio Billalba, José Vargas y Wilfrido Vicesar.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-